



DECRETO N° 430

CHIGUAYANTE, 10 MAR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Alcaldicio N°2417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°306/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°29 de fecha 13 de Enero del 2013, que declara desierta licitación 2771-107-LE13, y autoriza trato directo al proveedor CENCOSUD RETAIL S.A.; Orden de Compra N°2771-18-SE14 por uniformes varones temporada verano 2013-2014 al proveedor CENCOSUD RETAIL S.A., Rut 81.201.000-K; Correo electrónico de la Coordinadora Comercial, Gerencia Comercial Cencosud Chile, que informa que la solicitud de crédito fue rechazada debido a que presenta DICOM G.; Oficio Ord. N°01/2014 de la Comisión uniforme funcionarios municipales, de fecha 03 de Marzo del 2014, con Visto Bueno del señor Alcalde para la compra a través de convenio marco de uniformes para funcionarios municipales periodo verano 2013-2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el punto 4 del decreto Alcaldicio N°29 de fecha 13 de Enero del 2014, que indica: "contrátese la proveedor CENCOSUD RETAIL S.A., Rut 81.201.000-K".
- 2.- Autorízase la adquisición a través de Convenio Marco por treinta y tres vales uniforme vestuario institucional para funcionarios municipales.
- 3.- Apruébase la Orden de compra N° 2771-160-CM14 por un monto de \$5.115.000.- (Cinco millones ciento quince mil pesos), al proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., Rut. 96.556.930-8.
- 4.- Destínese la adquisición de treinta y tres vales uniforme vestuario institucional para funcionarios municipales a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Impútese el gasto al ítem N°22.02.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/REC/LPO/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....10 MAR. 2014... HORA 12:00

PROCEDENCIA: Alcaldía

FIRMA: [Signature]

